



Adriana Puiggrós* e Ignacio Frechtel**

Norberto Liwski

Infancia, juventud, educación y Derechos Humanos



Tenemos el gusto de conversar con el doctor Norberto Liwsky, quien es, en primer lugar, un emblema de la lucha por los Derechos Humanos (DDHH) y que ha sabido transformar experiencias personales muy dolorosas de la época de la dictadura en una actitud de permanente apuesta al futuro.

Liwski es médico pediatra y profesor de la UNIPE. Además, forma parte del consejo asesor de la *Revista Argentina de Investigación Educativa*.

Adriana Puiggrós (AP): Quiero empezar por una preocupación. Después de la Segunda Guerra Mundial, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hubo un clima y una seguridad colectiva de que pasábamos a otra época. Detrás ya se estaba preparando la Guerra Fría, pero hay un contraste muy grande entre esa época –que implicaba un resurgimiento del

* Doctora en Pedagogía, profesora e investigadora (UBA-UNIPE). Directora de la *Revista Argentina de Investigación Educativa*.

** Doctor en Ciencias de la Educación (UBA). Director del Anuario de Historia de la Educación.



humanismo, del respeto por el otro, de la paz— y la situación actual.

Norberto Liwski (NL): Valoro que, más allá de las relaciones personales, procuremos en este diálogo avanzar sobre reflexiones del campo de los DDHH, que nos excede, que nos antecede históricamente; y sobre su cercanía y conexión con el campo de la educación.

Es una invitación que valoro mucho y confío en que, en el transcurso de la charla, aunque no tengamos respuestas absolutas para los temas que se puedan plantear, se generen y multipliquen espacios de reflexión en un tiempo muy particular en que precisamente el territorio de DDHH está en disputa; está en disputa el enfoque actual, en disputa ideológica, y, por ende, también abarca reflexiones y análisis sobre componentes históricos contemporáneos del campo de DDHH.

De modo que estoy muy complacido y agradecido por esta invitación, y seguramente en este diálogo estaremos explorando los distintos planos de este amplio espacio que relaciona DDHH en el plano universal, DDHH conectados con nuestras realidades y en su vínculo estrecho con la educación.

Reflexionaste sobre las circunstancias que rodeaban el nacimiento de la Organización de Naciones Unidas (ONU), precisamente en la posguerra. Hay varias cosas que creo que sería útil señalar, en algunos casos para poder explicar el contexto en el que se fueron construyendo los instrumentos políticos legales y las pautas culturales que surgieron y cómo fueron influyendo en un período de posguerra donde la humanidad evidenciaba los signos

del dolor, los signos de la persecución, los signos del exterminio humano, los signos propios de los despotismos y las formas expansionistas con las que se presentaba el campo del dominio de lo que se consideraba “el eje”.

Creo que, efectivamente, hay algunos datos previos a la Carta Fundacional de la ONU que provienen de la Conferencia de San Francisco en 1945. Argentina fue parte del conjunto de cincuenta países que conformaron la conferencia que dio nacimiento a la ONU. Con una característica: no estuvo en la convocatoria, sino que fue recepcionada la invitación —junto con las de Bielorrusia y Polonia— una vez constituida la conferencia. Es muy interesante recordar, analizando algunos aspectos de la relación con la Conferencia de San Francisco, que, efectivamente, nuestro país ingresa y participa de la Carta Fundacional a través del Decreto 21.195 de 1945, exactamente del 8 de septiembre de 1945. La República Argentina, con un gobierno de transición presidido por Farrell, produce el acto administrativo político por el cual confirma su inclusión entre los países fundantes de la ONU.

Vale la pena recordar que ese gobierno de transición tenía entre sus ministros firmantes del decreto a Quijano, a Pistarini, a Cooke y, particularmente, a Perón. Esa Carta de Naciones Unidas se firmó el 26 de junio de 1945 y crea, por lo tanto, la Organización de Naciones Unidas, que va a entrar en vigencia el 24 de octubre de 1945. Dos cosas para señalar: la Carta Fundacional considera que la ONU recoge la dura experiencia de las prácticas más aberrantes vividas durante la Segunda



Guerra Mundial, con las profundas heridas en la humanidad, y, por lo tanto, establece tres ejes centrales. Uno es la preservación de la paz. En su nombre y en nombre de la seguridad mundial, establece que las cinco potencias –cinco países triunfantes como aliados– se constituyan en el Consejo de Seguridad. Este tiene el propósito de ser el garante de la preservación de la paz mundial, pero, al mismo tiempo, se reserva el derecho al veto, que aún subsiste y que es objeto de debates que continúan con el tiempo. Estos cinco países (Estados Unidos, la entonces Unión Soviética –hoy Rusia–, China, Francia e Inglaterra) son los miembros del Consejo de Seguridad. Si bien con el tiempo este Consejo de Seguridad se va a ampliar hasta superar los diez miembros, estas cinco potencias o cinco países de altos niveles de desarrollo conservan su poder de veto. Vamos a ver en otra página de Historia de DDHH las implicancias de este poder de veto.

Pero también me gustaría redondear la idea de que la Carta Fundacional de la ONU tiene como segundo eje central de sus objetivos la promoción y protección de los DDHH. Se fija claramente en esa agenda el valor de la dignidad humana como concepto universal y el derecho de los hombres sin distinción de ninguna naturaleza.

El tercer elemento, el tercer eje sobre el cual podríamos definir la Carta Fundacional, es la promoción del desarrollo, que se manifiesta en dos aspectos: la reconstrucción de los países devastados por la Segunda Guerra y la preocupación por generar políticas universales destinadas a atender a los países en muy bajos niveles de

desarrollo. Y fija también un cuarto elemento, que con el tiempo se va a constituir en una agenda sumamente actualizada. Plantea que los derechos de las mujeres y los hombres (establece hombres como categoría de varón) son iguales, lo cual va a llevar muchos años hasta que se vaya estableciendo como un criterio universal.

El otro elemento constitutivo de esta carta es la creación de la Corte Internacional de Justicia, que es la misma corte que hace apenas unos meses, a solicitud de Sudáfrica, denunció al Estado de Israel por el genocidio sobre Gaza –extendido posteriormente al sur del Líbano–, denuncia que países de América Latina acompañaron, particularmente Brasil, y a partir de la cual esta corte ha dejado abierto un expediente de investigación sobre genocidio por parte de las fuerzas de ocupación israelí en territorio de Gaza sobre el pueblo palestino.

La Carta Fundacional estaba sentando las bases para una etapa en la humanidad de mayores seguridades, de actos reparatorios respecto de los daños producidos por la Segunda Guerra Mundial y, al mismo tiempo, llevaba un espíritu de mayor justicia sobre aquellas realidades de mayor vulnerabilidad que se presentaran en el futuro.

Me parece muy interesante marcar esta relación de la Argentina con esta Carta Fundacional. Sin duda, es importante mencionar que el 8 de septiembre Argentina ratifica por decreto su integración a este tipo de tratado, conocido como la Carta. Esto ocurrió solo a semanas de que la Argentina viviera, tal vez, uno de los momentos históricos de mayor convulsión social,



precisamente con lo que implicó el inicio de una etapa que, entre otras cosas, va a producir años después (1949) una Constitución, la primera en su género en la región, basada precisamente en los derechos sociales, económicos y culturales. Quiero decir que es muy difícil no conectar los sucesos que van ocurriendo universalmente en la ONU con la generación de una etapa política de enorme significación y que ha determinado, en gran medida, aspectos de la identidad del pueblo argentino y con la trascendencia regional que esto ha tenido.

Tal vez, si quisiéramos completar la reflexión inicial, tendríamos que recordar que el antecedente internacional más importante a la firma del 26 de junio de 1945 en San Francisco es de apenas unos meses antes: entre el 4 y el 11 de febrero de 1945 se celebró lo que ha pasado a la historia como la Conferencia de Yalta. Entre otros aspectos, marcaba una división territorial de Alemania y una distribución entre las potencias de las influencias sobre ese país. La realidad de esa experiencia de la conferencia fue que anunciaba el encuentro que iba a producirse con la Conferencia de San Francisco. Pero también, para muchos historiadores, la Conferencia de Yalta marcó el comienzo de la Guerra Fría, del mundo bipolar este/oeste, que va a tener expresión, a su vez, en los procesos legales de la ONU, ya conformada con los cincuenta países.

AP: Me parece que la información que acabás de dar es fundamental, porque, en general, es desconocida, sobre todo por las generaciones que han nacido después de la dictadura, o incluso

antes, ¿no? O sea, me parece que es un desconocimiento de la propia historia, pero también de la tradición de la Argentina de buscar, de tomar una responsabilidad respecto a la paz, respecto a los DDHH.

En tu carácter de miembro del Comité de la ONU en Infancia y Adolescencia, ¿hay todavía huellas de aquella voluntad instantánea (en el sentido de que duró un instante de la humanidad) de verse como una sociedad? No sé si ves rastros o si la postura ha cambiado radicalmente, sobre todo, de alguna manera, en la situación actual, nacional e internacional. En ese marco, el contraste entre aquel momento y este, ¿qué te hace pensar?

NL: La experiencia de haber sido elegido como parte de los dieciocho miembros que integran el Comité de Derechos del Niño de la ONU ha sido, sin duda, una primera experiencia para el país, que nunca había estado representado en ese comité (hoy tiene nuevamente una representación con la doctora Beloff). En aquel momento, particularmente en las elecciones de 2003, la experiencia básicamente tenía dos aspectos. Uno era el examen a los países respecto del estado de implementación de los principios y disposiciones que establece la Convención sobre los Derechos del Niño. En esa evaluación, en ese diálogo público que son las audiencias del Comité con los representantes de los gobiernos, casi inevitablemente, muchos países no podían explicar su realidad sin recostarse en cierto aspecto de la historia. Voy a hacer memoria para traer una de las circunstancias que fue relevante en esto que estamos



mencionando. El Comité, en aquel momento, cuando ingresamos, no tenía la práctica de escuchar las voces de las y los jóvenes de los países que estaban dentro de la condición de dar cuenta de estos exámenes periódicos, y fuimos dando un debate a favor de que en las delegaciones, en las sesiones previas o preparatorias o sesiones privadas, además de las representaciones de los organismos no gubernamentales que quisieran exponer, se incluyeran delegaciones de adolescentes, de jóvenes que dieran cuenta de sus distintas realidades.

Y comenzó a haber delegaciones. La primera que concurrió fue la de un grupo de adolescentes peruanos de 16, 17 años, que partían del derecho al trabajo y del respeto a los derechos que les asistía. Pero la siguiente delegación que llegó fue la de Japón, con un grupo numeroso organizado por el Sindicato de Maestros de ese país, un sindicato muy poderoso que más tarde tuvo la gentileza, en mi condición de haber sido relator de Japón, de invitarme a presentar ante la asamblea del Gremio de Educadores las conclusiones a las que había llegado el Comité respecto de ese país.

Pero lo que quiero contar es qué le ocurría a esa delegación de jóvenes que estaba en la ONU (había unas anteriores, como la de Perú, y hubo muchas posteriores). Ninguna transmitió tanta emoción como la delegación de adolescentes y jóvenes japoneses. La emoción tenía dos componentes contradictorios. Por un lado, expresaba la incomodidad extrema que les provocaba una sociedad tan competitiva que les exigía, para ser parte reconocida de esta, altos rendimientos

intelectuales y escolares como práctica. Y eso para nosotros implicaba un dato importante a tener presente: ¿hacia dónde iba esa exigencia que se les imponía desde la familia hasta el contexto social? ¿Qué implicaba no alcanzar esos objetivos? ¿Qué implicaba como marginación, como daño a la imagen familiar y como estigmatizaciones que se iban generando? ¿Qué relación tenía esto con la alta tasa de suicidio adolescente que se observaba por vía de informes que provenían de otra fuente altamente confiable como la Organización Mundial de la Salud?

El otro dato que llamaba mucho la atención era la cercanía en su memoria de lo que representaban las bombas atómicas sobre Hiroshima y Nagasaki. Para ellos, en sus comentarios, muchos de los cuales a veces eran interrumpidos con llantos de emoción, aquella experiencia vivida por otras generaciones había dejado marcas, heridas e inseguridades que no se interrumpían fácilmente. Y el hipermodernismo, la globalización ya marcada, no modificaba una memoria del terror. Ese exceso de exigencia social estaba combinado con una memoria del terror. Ellos se quejaban de que las escuelas prácticamente habían dejado la fecha en que se arrojó la bomba en Hiroshima, el 4 de agosto de 1945, solo como una fecha, sin darle significación al sentido de la destrucción, del camino que llevó a la destrucción, y a un proceso reparatorio basado en el silencio o en la exigencia de las nuevas generaciones.

El Comité se conmovió a tal extremo con este testimonio, que varios de los integrantes sugerimos, para el año siguiente, en lo que era una



práctica habitual, una sesión especial con participación exclusiva de adolescentes, acompañados por sus adultos referentes, donde la construcción de la memoria fuera uno de los temas en el cual no solo se ilustrara a las jóvenes generaciones, sino sobre el que también se les permitiera ser protagonistas de las reflexiones.

El derecho a la participación fue creciendo en el seno del Comité y había también que un organismo, que fue creado en función de garantizar la implementación de este Tratado de Derechos Humanos para la Niñez, incorporara la necesidad de dar cuenta de las voces de los adolescentes, de los niños, y flexibilizara sus estructuras en función de dar mayor oportunidad a que estas voces fueran parte de la construcción de las observaciones y recomendaciones que el Comité les hiciera a los países.

Creo que este es un punto importante: el de la sociedad del conocimiento, que por entonces claramente se instalaba como tal. Para el Comité, era un desafío que la sociedad del conocimiento no interrumpiera el proceso de humanización del conocimiento. Se partía del relato histórico a las jóvenes generaciones y de la escucha de sus sentimientos, de sus preocupaciones, de encontrarles caminos de realización individual y colectiva en el marco de una historia que los precedía y a la cual necesitaban sentir que podían acceder sin que eso interrumpiera su deseo de proyectarse hacia el futuro.

Entonces, mi experiencia, en este sentido, me ayudó a advertir que el instrumento de DDHH, que en definitiva era la Convención, cuyo mecanismo era el Comité, y los miembros

que lo integrábamos teníamos la responsabilidad de ir construyendo y diseñando nuevas herramientas que permitieran que, lejos de fosilizarse, estas estructuras se dinamizaran, se actualizaran y pusieran en el centro de esa actualización el sentido más directo de motivación para la participación y la escucha de jóvenes generaciones. Creo que este es uno de los datos importantes que me surge compartir.

AP: Me hiciste acordar de una reunión a la cual convocaste desde el Senado de la provincia de Buenos Aires. A mí me impactó mucho: era una reunión con adolescentes. Habrán sido unos cuarenta. De pronto se paró uno y dijo: “lo que nosotros necesitamos, lo que nosotros queremos, es que nos escuchen. Escúchenos”. Al menos en mi recuerdo, hubo adolescentes que en diversos momentos dijeron de diversa manera *eso*. “¿Saben qué? Ustedes nos vienen a hablar de muchas cosas, pero ¿por qué no escuchan?”

Ignacio Frechtel (IF): La presencia del tema de DDHH en Argentina es central. Me pareció muy interesante esta historización, pensar en la participación de Argentina en la Conferencia de San Francisco de 1945. Sabemos que, a partir de 1983, la cuestión de los DDHH vuelve a ser un tema central y, en particular, a partir de 2003, pensando también en una historia larga y en que en algunos sitios se convierte ya en política de Estado.

Sobre la primera parte de la conversación, pensaba, qué se puede decir con relación a la cuestión de educación y DDHH, sobre los procesos de formación de estos últimos años, sobre



la introducción de los DDHH en un currículum. ¿Qué reflexión podemos hacer con relación a la deriva autoritaria y fascista de la política argentina, sobre este carácter fascista que tiene la política argentina actualmente? Pensaba eso vinculado a la primera reflexión. Y sobre la segunda parte, pensaba también, trayéndolo al contexto local, la cuestión de la participación de adolescentes y jóvenes, ligada con la cuestión de la memoria y con un tema tan vigente y que siempre está en el debate público, como es la baja de edad de imputabilidad. O sea, ¿cómo viene relacionada la participación de los jóvenes y los adolescentes con esas discusiones, con esos debates? Por lo menos acá en Argentina, siempre surge una oleada autoritaria que nos pone la cuestión de la baja de la edad de imputabilidad en la discusión pública.

NL: Creo que hemos avanzado mucho, desde 1983 en adelante, y diría que, con un período de debilitamiento en la década del noventa y una fuerte recuperación a partir de 2003, cuando se constituyó, en todos los ámbitos de la construcción política, el campo de derechos humanos como parte de la política de Estado. En tal sentido, vinculado con la educación, a mi juicio, hemos recorrido un camino de doble mano. Los avances que se han logrado en materia normativa han sido tal vez de los más avanzados del mundo. La Ley Nacional de Educación, como también la de la Provincia de Buenos Aires, tiene reafirmaciones de tanta contundencia normativa que podríamos decir que la Convención sobre los Derechos del Niño está en el interior de la normativa nacional y de la normativa

de la provincia de Buenos Aires (de la cual Adriana fue parte esencial); está en el interior del proyecto educativo y se reitera en distintos momentos de la norma. En tal sentido, creo que hemos hecho un avance que tal vez no he podido observar en otros países, ni de la región ni de Europa. Creo que es de lo más avanzado. En cuanto al traslado de esta inspiración legislativa a la práctica (incluyéndola no solo como parte curricular, sino desde el punto de vista de la construcción de vínculos, de clima de trabajo en el ámbito educativo, en relación con hacer no solamente una simbología de los derechos humanos, sino una práctica cotidiana), creo que tenemos un largo camino que recorrer.

Hemos avanzado mucho más en el campo legislativo que en la práctica cotidiana de la implementación de la perspectiva de DDHH, conectada con la actividad educativa institucional. Esto no desconoce las múltiples iniciativas que, incluso, uno nombra como iniciativas porque aún no han adquirido el carácter de universalidad que permitiría situarlas en el plano de la política educativa, con el componente de DDHH, situadas no como una circunstancia especial, sino como parte integral del proceso educativo. Me parece que, en este sentido, hay que apoyarse mucho en estas muy buenas experiencias que a lo ancho y a lo largo del país se han venido realizando y se continúan. Sabiendo que el contexto en el que nos encontramos, inevitablemente, tiene que ser objeto de debate. Porque si nos ha costado estos años ir incluyendo en la vida cotidiana de los ámbitos educativos el enfoque de DDHH integralmente, hoy se



presentan posicionamientos gubernamentales nacionales que no solamente rechazan esa construcción, sino que avanzan sobre un dato que condena el derecho internacional de DDHH: la regresividad de los DDHH.

En el derecho internacional de DDHH, del cual Argentina es parte en su nivel más alto de la estructura jurídica (en la Constitución Nacional reformada en 1994), la regresividad es uno de los campos que el derecho internacional condena con mayor firmeza. Esto que digo se verifica cuando hace apenas tres semanas, exactamente el 16 de septiembre de este año, el Comité de Derechos del Niño de la ONU hizo pública, todavía en inglés, las observaciones finales sobre el VII Informe Periódico de Argentina. Estas observaciones finales, que conllevan recomendaciones, están planteando el peligro de la regresividad, y en algunos puntos lo dice con extrema claridad. Por ejemplo, cuando se detienen en el ítem destinado a la administración de justicia, dicen claramente que condenan los proyectos de ley enviados al Congreso por el Gobierno, que rebajarían la edad de responsabilidad penal a los 13 años.

La palabra *condena* es mía. No usan esa palabra, pero surge del modo en que están planteadas las observaciones. Con lo cual, la regresividad que hoy se plantea en este sentido de la reforma al régimen penal juvenil también se plantea en el derecho a la educación, en claros intentos de desarticular los mecanismos que dan garantía de acceso, permanencia y terminalidad a todos los sectores de la sociedad, especialmente a los de menores ingresos. O cuando se producen

acciones administrativas del gobierno que anulan una legislación que tiende nada más que a un salvataje provisorio de universidades públicas. Y esto es regresividad de derechos. O bien cuando, en materia de salud, se comienza a desfinanciar el Estado nacional. Esto no solo se evidencia en anuncios como el del posible cierre del Hospital Laura Bonaparte, sino que, además, el gobierno ha anunciado su desinterés en cofinanciar el funcionamiento del más importante hospital pediátrico de Argentina y de buena parte de América Latina, que es el Hospital Garrahan (dijo que se retira del Directorio y, por lo tanto, de la cofinanciación).

Esto se llama regresividad de derechos y es absolutamente condenable en el marco del derecho internacional de DDHH. Me planteabas, ¿cómo viven hoy los adolescentes en esta realidad? Me permito aprovechar que Adriana nos trajo a la memoria un encuentro motivado por la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires que convocó a los adolescentes. De ese encuentro, surgió un programa que se llama Voces Adolescentes. En el transcurso de 2024, convocó a seis encuentros regionales de adolescentes escolarizados y no escolarizados, adolescentes de entre 15 y 18 años que provenían de escuelas secundarias y de ámbitos de programas sociales como Envión (provincia de Buenos Aires) o de organizaciones sociales o religiosas... Se los convocó con tres ejes de discusión: democracia, participación y DDHH.

Participaron en esos encuentros (en La Plata, Mar Chiquita, Chacabuco, Bahía Blanca, Florencio Varela) casi 4.000 adolescentes. Cada uno de



estos lugares recogió concurrencia de los municipios cercanos. Los adolescentes se expresaron con una pequeña introducción sobre la democracia y el pacto democrático de 1983-1984, con el Nunca Más, con la participación, con la reafirmación del derecho que les asiste a ser escuchados y tenidos en cuenta y a organizarse con autonomía. Reconocieron los DDHH como una práctica cotidiana.

Me limito solamente a uno de los foros: el de Mar Chiquita, que abarcó casi veinte municipios. Las palabras principales que utilizaron en el foro fueron: respeto, opiniones, igualdad, unión, compañerismo, diversidad, identidad, educación (fue la más nombrada), ciudadanía, amor, solidaridad, elegir, transparencia, militancia, equidad, propuesta, derechos, empatía, justicia, expresión, lucha, discusión, civilización, humanidad, escuchar, votos, responsabilidad, oportunidad, humanizar, hablar, cooperación, consultar, honestidad, compromiso, política, elecciones, perseverancia, futuro, poder, organización, identidad, nación, verdad, conciencia, vivir, construir.

Esta fue una síntesis, luego expresada en comisiones de trabajo, donde fueron convocados para ser escuchados, pero, además, para que otros los escuchen. Este trabajo que estoy compartiendo (son cincuenta hojas de resumen de estos seis encuentros) será distribuido entre directivos, educadores, legisladores, distintos referentes sociales. Es decir, las instituciones públicas tienen que revisar también sus prácticas tradicionales. Y el Senado tendrá que seguir, por supuesto, con el compromiso de aprobar leyes, aprobar el presupuesto, generar iniciativa

legislativa, pero, al mismo tiempo, tiene que atender a las nuevas generaciones que están reclamando por estos temas, que están queriendo ser escuchados por estos temas que estamos compartiendo.

Esto que acabo de compartir, de leer, fue anterior a la presentación del proyecto de ley del Poder Ejecutivo para bajar a los 13 años la edad mínima penal. En el siguiente encuentro, el de Florencio Varela, destinado a toda la región sur del conurbano bonaerense, apareció fuertemente la oposición a ese proyecto de ley, con lo cual creo que las voces adolescentes están necesitando ser tenidas en cuenta. Hay recursos que aún no hemos explorado suficientemente, y tenemos que encontrar los mejores mecanismos para facilitar que este campo de derechos que les asisten, y que desean construir y ejercer, tenga interlocutores en las generaciones mayores. Creo que es uno de los grandes desafíos y que hace muy confiable el futuro de nuestro país, si es que seguimos acompañando y depositamos confianza y apertura en las nuevas generaciones.

